ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

755 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 71/09. Ejecución de títulos judiciales 77/2009.*

Edicto

Procedimiento: 71/09. Ejecución de títulos judiciales 77/2009.
Negociado: AJ.
N.I.G.: 2305044S20090000303.
De: Ramón Jumilla Martínez.
Contra: Pronaves Industriales del Sur, S.L. y Edificaciones Stonefli, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2009 a instancia de la parte actora D. Ramón Jumilla Martínez contra Pronaves Industriales del Sur, S.L. y Edificaciones Stonefli, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 06/02/2017 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Dª. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

En Jaén, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

Vistas las diligencias que anteceden, y no habiendo sido localizada la ejecutada Pronaves Industriales del Sur, S.L., para hacerle entrega de mandamiento de pago por importe de 1.321,77 euros, y en su virtud,

Acuerdo: Hágase saber a la ejecutada Pronaves Industriales del Sur, S.L. en paradero desconocido, que tiene a su disposición en este Juzgado de lo Social núm. Tres, mandamiento de pago por importe de 1.321,77 euros, mandamiento que caduca en el plazo de tres meses desde su expedición, y transcurrido un año se procederá a transferirlo a la cuenta del Tesoro Público, habilitada al efecto.

Notifíquese a través de Edicto que se publicará en el B.O.P.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

cve: BOP-2017-755
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y para que sirva de notificación al demandado Pronaves Industriales del Sur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de Febrero de 2017.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2017-755
Verificable en https://bop.dipujaen.es